



SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

17/01/2014

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1096685347

12

ORIGEN

10 BOGOTÁ

DESTINO

Jerusalén - Cundinamarca

DE

BANCO DE OCCIDENTE S.A. BVR 07624
(ADMINISTRATIVA)
CRA 13 # 27-47 PISO 16

Dirección:

PARA

Ingrid Paola Gomez Sanchez
Palacio Municipal

Dirección:

Teléfono: 2419393

NIT./CC.

Teléfono:

NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

Documento

V

O

L

L

A

A

PESO (KILOS)

UNA
PIEZA

CÓDIGO CLIENTE

10SER16172

COD. FACTURACIÓN

10SER16172

ANTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

4 Rec.
779/8/1

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

HORA

FECHA

\$

V/R DECLARADO

\$

V/R FLETES

\$

V/R OTROS

1096685347

1096685347

V/R TOTAL

BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com
AL CLIENTE: TELS. 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

DESTINATARIO

26 de Diciembre 2013

BVR 113-07624
Señores

BANCO DE OCCIDENTE
CORRESPONSALIA RECORIDA



Banco de Occidente
Credencial

Nit. 890.300.279-4

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN
INGRID PAOLA GOMEZ SANCHEZ
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

14 ENO 13 P5:13

Rad.: 25368408900120120001000
No de Oficio: 035

Dando respuesta al oficio de la referencia de fecha 3/7/2013 recibido el día 12/13/2013 le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT o C.C	TIPO DE CUENTA	OBSERVACIONES
HUGO BARRERA SALGUERO	3063351	NA	A

A .Con el fin de atender su solicitud, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) allí indicada (s) no posee (n) vínculo (s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a nivel nacional.

Cordialmente,

Marcela Guevara Betancourt
Oficial valores y recaudos
División de Operaciones
STEPHANIE CAÑON BONILLA

FTO-CAP-049

Mod.Jul/2012

26 de Diciembre 2013

BVR 113-07624
Señores



Banco de Occidente
Credencial
Nit. 890.300.279-4

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN
INGRID PAOLA GOMEZ SANCHEZ
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Rad.: **25368408900120120001000**
No de Oficio: **035**

Dando respuesta al oficio de la referencia de fecha **3/7/2013** recibido el día **12/13/2013** le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT o C.C	TIPO DE CUENTA	OBSERVACIONES
HUGO BARRERA SALGUERO	3063351	NA	A

A .Con el fin de atender su solicitud, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) allí indicada (s) no posee (n) vínculo (s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a nivel nacional.

Cordialmente,

Marcela Guevara Betancourt
Oficial valores y recaudos
División de Operaciones
STEPHANIE CAÑON BONILLA

FTO-CAP-049

Mod.Jul/2012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE JERUSALEM - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 28 FNE 2014 HORA 3:06 p.m.

FOLIOS 3, Correo Certificado

RECIBI *[Handwritten Signature]*

Citibank N.A.



EMBARGO DESEMBARGO
ACLARACION OTRO

Attachments for document: CO 20131216 0772 028
Attachment name: Attachment (1/2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
Tel - Fax 8370071



Jerusalén, 7 de marzo de 2013
Oficio Circular No.035

Señor Gerente

GRUPO AVAL, BANCO DE BOGOTÁ, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCO SANTANDER, BANCO DE CRÉDITO, BANCO UNION COLOMBIANO, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO GNB SUDAMERIS, ~~CITIBANK~~, HSBC, BANISMO, BANCO HELM BANK.

Att. Sucursales Principales y/o Locales

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular
Radicación : 253684089001 2012 00010 00
Demandante : FIDUAGRARIA S.A.
Demandado : HUGO BARRERA SALGUERO

HC

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 25 de febrero de 2013 proferido en el asunto de la referencia, me permito comunicar a Ustedes que se decretó el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto se encuentren depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, títulos de contenido crediticio y demás valores de propiedad del demandado HUGO BARRERA SALGUERO, identificado con la C.C.No.3.063.351 de Jerusalén, limitándose de tal manera la medida hasta la suma de \$3.500.00,00.

Los respectivos descuentos han de consignarse en la cuenta de depósitos judiciales No.253682042001 del Banco Agrario de Colombia con sucursal en Apulo Cundinamarca y a órdenes de este Juzgado.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 10º del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,



INGRID PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria





12067603
No Clientes
NC



Citibank - Colombia S.A.

Bogotá, 12/16/2013

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN
SECRETARIA
Palacio Municipal
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Ref. Contestación Oficio No. 035 20120001000

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta al oficio de la referencia, nos permitimos informales que las personas relacionadas en su oficio no poseen cuenta, ni mantienen ningún tipo de relación comercial con el CITIBANK-COLOMBIA.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 28 ENE 2014 HORA 3:06 p.m.

FOLIOS 2, Correo Certificado

RECIBÍ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jpmjerusalen@yahoo.es**

Jerusalén, 19 de febrero de 2014
Oficio No.042

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Embargos y Clientes
Carrera 8 No.15-43
Bogotá, D.C.

Asunto: Su comunicación No.2013-150380

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular
Radicación : 253684089001 2012 00010 00
Demandante : FIDUAGRARIA S.A.
Demandado : HUGO BARRERA SALGUERO

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 28 de enero de 2014 proferida en el proceso de la referencia, me permito comunicar a Ustedes que el límite de la medida de embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto se encuentren depositados allí en cuentas corrientes, de ahorros, títulos de contenido crediticio y demás valores de propiedad del demandado HUGO BARRERA SALGUERO, identificado con la C.C.No.3.063.351 de Jerusalén, lo es hasta la suma de \$3'500.000.00 conforme se indicara en el oficio No.035 del 7 de marzo de 2013. Igualmente informo a Ustedes que el demandante se identifica con el Nit.No.800.159.998-0.

Los respectivos descuentos han de consignarse en la cuenta de depósitos judiciales No.253682042001 del Banco Agrario de Colombia con sucursal en Apulo Cundinamarca y a órdenes de este Juzgado.

En consecuencia sírvanse proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 10º del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Cordialmente,


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
Secretario





RESPUESTA A EMBARGOS, DESEMBARGOS Y REQUERIMIENTOS

Bogotá, 6 de febrero de 2014

Consecutivo: 194747
Ref.: EMBARGO
Oficio No. 35
Fecha: 7032013
Expediente No. 201300010

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
PALACIO DE JUSTICIA JERUSALEN - CUNDINAMARCA
Señor (a)
INGRIND PAOLA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA (O)
De: FIDUAGRARIA SA
Contra: HUGO BARRERA SALGUERO CC 3063351

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s) relacionada (s) en su oficio no tiene (n) vinculo (s) con esta entidad, por los conceptos solicitados, según consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 20 de DICIEMBRE 2013.

❖ El BBVA Colombia absorbió por fusión al Banco Nacional del Comercio y Banco Granahorrar (Enviar un solo oficio a nombre de BBVA Colombia).

Cordial saludo

WILLIAM NAPOLEON CARRILLO NIÑO
Jefe Procesos Documentales
OPERACIONES MASIVAS

GRAM



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO
FECHA 17 FEB 2014 HORA 09:54 A.M.
COPIOS 1, Correo Certificado
RECIBI [Signature]

06 FEB 2014

COAREPIC\EMB\7089\A473516\St 000230013848 - 30/01/2014



R70891401002582

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN

Palacio Municipal

Jerusalén - Cundinamarca

Asunto:

Oficio No.035 de fecha 07/03/2013. RAD. . 2012 00010 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE FIDUAGRARIA SA VS HUGO BARRERA SALGUERO

En cumplimiento de la orden de embargo contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con lo previsto en el numeral 11, Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

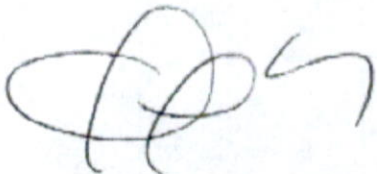
Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 3063351	-	-	-	-	-	-

Las demas identificaciones relacionadas en su Oficio, No presentan vinculación vigente.

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central Operativa de Atención de Requerimientos Externos y Procesamiento de Información de Clientes

R70891401002582



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**

RECIBIDO
FECHA 28 FEB 2014 HORA 10:26am
-OLIOS Al Carlos Cerbasi
RECIBI [Signature]

Señor
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND)
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR de MINIMA CUANTIA
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: HUGO BARRERA SALGUERO
PROCESO: 2012-00010

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito al Despacho me permito solicitar se sirva decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-7132 el cual se encuentra Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca-

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente,

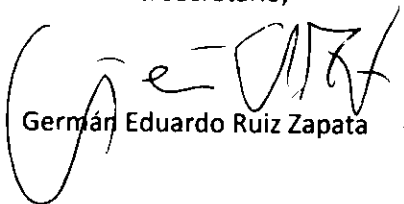


IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. No. 94034 C.S. de la J.



RECIBIDO
FECHA 28 FEB 2014 HORA 10:26am.
FOLIOS 1, Correo Certificado
RECIBÍ [Signature]

Jerusalén, 3 de marzo de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, con las anteriores comunicaciones, oficio secretarial en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 28 de enero, recibido el 24 de febrero de acuerdo al sitio web del correo oficial 4-72 y, solicitud de medida cautelar. El secretario,



Germán Eduardo Ruiz Zapata